

DECRETO N° 11/2001

VISTO: El oficio N° 330/00 de la Intendencia Municipal, de fecha 28/12/00, donde se solicita la anuencia correspondiente para exonerar de los impuestos correspondientes al nicho N° 1952 del Cementerio local, donde descansan los restos del Sr. Pedro María Cruz.-

CONSIDERANDO: Que la solicitud se debe a que el Sr. Pedro María Cruz fue un gran benefactor de nuestro pueblo, esto sería un testimonio de agradecimiento.-

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las facultades conferidas por la ley N° 9.515, la **JUNTA DEPARTAMENTAL**

DECRETA

ARTICULO 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Municipal para exonerar de los impuestos correspondientes al nicho N° 1952 del Cementerio local, donde descansan los restos del Sr. Pedro María Cruz.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

RUBEN ELOSEGUI
Secretario

PEDRO ORLANDO LEMES
Presidente